



## RESOLUCIÓN VD-11932-2021

**Autoriza la modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Preescolar con Énfasis en Gestión de Proyectos Educativos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez Temprana, código 320257, según solicitud realizada mediante oficios EFD-D-1006-2020 y EFD-D-1068-2020.**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

### RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución No. VD-R-0024-1975 del 08 de enero de 1975 aprobó el plan de estudios para la capacitación del personal docente en servicio en Educación Preescolar y en el año 1978 aprueba el plan de estudios en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Preescolar, según resolución VD-R-0451-1978.

2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado modificaciones parciales a este Plan de Estudios mediante las siguientes resoluciones, según la tabla:



<b>PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>		
Descripción de la modificación parcial	Aprobada según resolución N°	Rige a partir de
Reestructuración del Plan de Estudios	VD-R-9711-2017	1-2018
Modificación a la Resolución VD-R-9711-2017.	VD-R-9711-2017	I-2018
Modificación parcial al plan de estudios.	VD-R-8421-2009	I-2010
Modificación parcial al plan de estudios.	VD-R-7849-2006	I-2006

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Facultad de Educación, en el acuerdo del punto 7 del Acta de Asamblea No. 09-2020 del 18 de noviembre de 2020.

4. Que la solicitud de aprobación de estos cambios ante esta Vicerrectoría está firmada por la Decana de la Facultad de Educación, según consta en el oficio FE-282-2021 del 19 de abril de 2021 y la Dirección de la Escuela de Formación Docente, oficios EFD-D-1006-2020 y EFD-D-1068-2020.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Facultad y justificación académica de los cambios solicitados.

#### **CONSIDERANDO:**

**1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:**



- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
  
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
  
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

## **2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica**

- 2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
  
- 2.2. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la modificación parcial del Plan de Estudios de Bachillerato en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Preescolar con Énfasis en Gestión de Proyectos Educativos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez Temprana,



Código 320257, entregado a la Jefatura del CEA el 18 de noviembre de 2021, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios. Este diagnóstico está elaborado con base en las justificaciones académicas que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

### **3. Sobre el caso concreto**

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Preescolar con Énfasis en Gestión de Proyectos Educativos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez Temprana.

### **POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:



**1. Autorizar las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Bachillerato en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Preescolar con Énfasis en Gestión de Proyectos Educativos para la Primera Infancia y en Atención a la Niñez Temprana, Código 320257.**

**Rige a partir de I ciclo 2022**

1.1. Modificación de las notas al pie de la malla curricular vigente:

*Notas para el grado de Bachillerato:*

**1/** En cuanto a cursos optativos, el estudiantado podrá seleccionar las materias que desee del listado de cursos extracurriculares que, mediante resolución, publica semestralmente la Vicerrectoría de Docencia.

Para obtener el título de **Bachiller en Educación Preescolar**, el estudiantado:

**2/** Debe cumplir con 25 horas de actividades complementarias de carácter académico. Estas horas se han dosificado en los niveles 2, 4, 6 y 8. El control de cumplimiento de estas horas se realizará por medio de un instrumento especialmente conformado para este efecto. La Unidad Académica debe publicar y divulgar el instrumento entre la población estudiantil una vez que esté diseñado.

**3/** Debe cumplir con la realización de las 300 horas de Trabajo Comunal Universitario.

*Notas para el grado de Licenciatura:*

Para optar por el título de **Licenciatura en Educación con énfasis en Gestión de Proyectos para la Primera Infancia** el estudiantado:



Resolución VD-11932-2021

Página 6

---

1/ Debe cumplir con la realización de 25 “Horas de pasantía” en alguno de los institutos de investigación de la UCR u otros institutos de investigación de las universidades estatales. Las 25 horas se pueden realizar en el transcurso de cualquiera de los dos ciclos del tramo de la licenciatura.

2/ Conforme al Estatuto Orgánico y al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, la Universidad de Costa Rica establece como requisito de Graduación para obtener el grado de licenciatura, las siguientes opciones de Trabajo Final de Graduación: Tesis de Graduación, Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida de Graduación. Corresponde a la Unidad Académica indicar cuál o cuáles de estas opciones podrá matricular su población estudiantil. Para hacer la presentación pública (defensa) del trabajo final de graduación, el estudiante deberá haber concluido satisfactoriamente, sin excepción, todos los requisitos de su plan de estudios. Si la defensa es exitosa, en el acto se declarará que el postulante es acreedor del grado de licenciado en el área respectiva, quedando pendiente únicamente la obligación de asistir a un Acto Público de Graduación, para ser juramentado y recibir el diploma correspondiente (Circular VD-14-2019 del 03-07-2019).

Para optar por el título de **Licenciatura en Educación con énfasis en Atención a la Niñez Temprana**, el estudiantado:

1/ Debe cumplir con la realización de 25 “Horas de pasantía” en alguno de los institutos de investigación de la UCR u otros institutos de investigación de las universidades estatales. Las 25 horas se pueden realizar en el transcurso de cualquiera de los dos ciclos del tramo de la licenciatura.

2/ Conforme al Estatuto Orgánico y al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, la Universidad de Costa Rica establece como requisito de Graduación para obtener el grado de licenciatura, las siguientes opciones de Trabajo Final de Graduación: Tesis de Graduación, Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida de Graduación. Corresponde a la Unidad Académica indicar cuál o cuáles de estas opciones podrá matricular su población estudiantil.



Resolución VD-11932-2021  
Página 7

---

Para hacer la presentación pública (defensa) del trabajo final de graduación, el estudiante deberá haber concluido satisfactoriamente, sin excepción, todos los requisitos de su plan de estudios. Si la defensa es exitosa, en el acto se declarará que el postulante es acreedor del grado de licenciado en el área respectiva, quedando pendiente únicamente la obligación de asistir a un Acto Público de Graduación, para ser juramentado y recibir el diploma correspondiente (Circular VD-14-2019 del 03-07-2019).

- 1.2. Actualización de las características en la malla curricular vigente según lo aprobado en

*Resolución VD-R-5125-1991 para el curso*

SIGLA: F-5131  
NOMBRE: ÉTICA PROFESIONAL DOCENTE  
HORAS: 4 TEORÍA

*Resolución N.º 2-88 para el curso*

SIGLA: SR-I  
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I  
REQUISITOS: EG-II

**2. Se adjunta:**

- 2.1. La malla curricular actualizada por el CEA.
- 2.2. El informe curricular CEA-1-2021 de la propuesta elaborado por el CEA.
- 2.3. Los oficios de solicitud de modificación parcial.



Resolución VD-11932-2021  
Página 8

---

2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

**3. La Unidad Académica debe atender:**

- 3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las implicaciones presupuestarias que se derivan de esta modificación se sustentan según lo indicado mediante oficio EFD-D-359-2021 del 21 de abril de 2021.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de noviembre de 2021.

**UCR** Firmado  
**digitalmente**

Dr. José Ángel Vargas Vargas  
Vicerrector de Docencia

NMFJ

- C. Facultad de Educación  
Escuela de Formación Docente  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica  
Centro de Evaluación Académica  
COVO, Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera  
Gaceta Universitaria  
Archivo

**MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EN ATENCIÓN A LA NIÑEZ TEMPRANA, Código 320257, plan 1**

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
<b>PRIMER AÑO</b>								
I CICLO								
EG-I	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES I	-	-	-	-	----	----	6
EF-	ACTIVIDAD DEPORTIVA	-	-	-	-	----	----	0
EG-	CURSO DE ARTE	-	-	-	-	----	----	2
FD-0580	SEMINARIO DE MODALIDADES EDUCATIVAS PARA PRIMERA INFANCIA	-	-	-	5	----	OE-0212	4
FD-0581	ESCRITURA ACADÉMICA EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE	-	-	-	3	----	---	3
OE-0212	ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL	3	-	-	-	---	FD-0580	3
<b>SUBTOTAL</b>								<b>18</b>
II CICLO								
EG-II	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES II	-	-	-	-	EG-I	----	6
FD-0582	USO DE LA VOZ PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL	-	-	3	-	FD-0581	----	2
FD-0583	FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y FILOSÓFICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL	-	-	-	4	FD-0580	FD-0584	3
FD-0584	APRENDIZAJE, JUEGO Y MEDIACIÓN PEDAGÓGICA	-	-	-	4	FD-0580	FD-0583	3
FD-0585	SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA	-	4	-	-	----	----	3
<b>SUBTOTAL</b>								<b>17</b>
<b>SEGUNDO AÑO</b>								
III CICLO								
FD-0587	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	-	-	-	3	FD-0580	FD-0588	3
FD-0588	PARADIGMAS PEDAGÓGICOS	-	-	-	4	FD-0583	FD-0587	3
FD-0589	NODO INTEGRADOR 1: CONOCIMIENTO SOCIAL, NATURAL Y LÓGICO MATEMÁTICO	-	-	-	5	FD-0584	---	4
FD-0151	EXPRESIÓN CORPORAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL	-	-	-	4	FD-0584 o FD-0150	---	3
FD-0590	FUNDAMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y DIGITALES EN LA EDUCACIÓN INICIAL	-	-	-	5	FD-0584	----	4
<b>SUBTOTAL</b>								<b>17</b>

Según Resolución VD-11932-2021

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
<b>IV CICLO</b>								
FD-0591	MÓDULO PRÁCTICO-PEDAGÓGICO I: FAMILIA Y COMUNIDAD	-	-	-	16	FD-0583	OE-0211	7
OE-0211	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN INICIAL	-	-	-	4	---	FD-0591	3
FD-0168	LITERATURA INFANTIL EN LA EDUCACIÓN INICIAL	-	-	-	4	(FD-0584, FD-0585) o FD-0161	----	3
FD-0172	EXPRESIÓN PLÁSTICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL	-	-	-	4	(FD-0584, FD-0585) o FD-0161	---	3
SR-I	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I	-	-	-	-	EG-II	----	2
<b>SUBTOTAL</b>								<b>18</b>
<b>TERCER AÑO</b>								
<b>V CICLO</b>								
FD-0592	MÓDULO PRÁCTICO-PEDAGÓGICO II: NIÑEZ TEMPRANA	-	-	-	20	FD-0584	FD-0593, OE-0210, EF-0163	8
FD-0593	DESARROLLO DEL LENGUAJE EN LA PRIMERA INFANCIA	-	-	-	4	FD-0581	FD-0592, OE-0210, EF-0163	3
OE-0210	BASES DE NEUROPEDAGOGÍA PARA LA EDUCACIÓN INICIAL	-	-	-	4	---	FD-0593, FD-0592, EF-0163	3
EF-0163	PSICOMOTRICIDAD EN LA EDUCACIÓN INICIAL	3	3	-	-	---	FD-0161 o ( FD-0592, FD-0593, OE-0210)	4
<b>SUBTOTAL</b>								<b>18</b>
<b>VI CICLO</b>								
FD-0594	MÓDULO PRÁCTICO-PEDAGÓGICO III: NIÑEZ CON EDAD ENTRE 3 Y 6 AÑOS	-	-	-	20	FD-0592	FD-0595, FD-0596, FD-0597	8
FD-0595	EXPRESIÓN MUSICAL EN LA PRIMERA INFANCIA	-	-	-	4	FD-0585	FD-0594, FD-0596, FD-0597	3
FD-0596	ESCRITURA Y LECTURA ACADÉMICA EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE	-	-	-	3	FD-0581	FD-0594, FD-0595, FD-0597	3
FD-0597	PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA EN LA PRIMERA INFANCIA	-	-	-	4	FD-0593	FD-0594, FD-0595, FD-0596	3
<b>SUBTOTAL</b>								<b>17</b>
<b>CUARTO AÑO</b>								
<b>VII CICLO</b>								
SR-II	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II	-	-	-	-	SR-I	----	2
FD-0598	FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN NO ESCOLARIZADA	-	-	-	4	FD-0583	FD-0599	3
FD-0599	MEDIACIÓN DEL APRENDIZAJE EN AMBIENTES NO ESCOLARIZADOS	-	-	-	5	---	FD-0598	3
EA-0209	FUNDAMENTOS Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN INICIAL	-	-	-	4	FD-0583	FD-0599	3
FD-0600	EXPRESIÓN ARTÍSTICA INTEGRADA EN LA PRIMERA INFANCIA	-	-	-	4	FD-0151, FD-0168	---	3
OPT-	OPTATIVA /1	-	-	-	-	---	---	3
<b>SUBTOTAL</b>								<b>17</b>

Según Resolución VD-11932-2021

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
VIII CICLO								
RP-	REPERTORIO	-	-	-	-	---	----	3
FD-0601	VISIÓN PLANETARIA DE LA EDUCACIÓN	3	-	-	-	FD-0583	----	3
FD-0602	SABER PEDAGÓGICO: CONSTRUCCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN	-	-	-	4	FD-0587, FD-0591, FD-0594	----	3
FD-0603	NODO INTEGRADOR II: CONOCIMIENTO SOCIAL, NATURAL Y LÓGICO MATEMÁTICO EN LA PRIMERA INFANCIA	-	-	-	6	FD-0589	----	4
F-5131	ÉTICA PROFESIONAL DOCENTE	4	-	-	-	---	---	3
OPT-	OPTATIVA /1	-	-	-	-	---	---	3
							<b>SUBTOTAL</b>	<b>19</b>
							<b>TOTAL</b>	<b>141</b>

Según Resolución VD-11932-2021

**Notas:**

1/ En cuanto a cursos optativos, el estudiantado podrá seleccionar las materias que desee del listado de cursos extracurriculares que, mediante resolución, publica semestralmente la Vicerrectoría de Docencia.

Para obtener el título de **Bachiller en Educación Preescolar**, el estudiantado:

2/ Debe cumplir con 25 horas de actividades complementarias de carácter académico. Estas horas se han dosificado en los niveles 2, 4, 6 y 8.

El control de cumplimiento de estas horas se realizará por medio de un instrumento especialmente conformado para este efecto. La Unidad Académica debe publicar y divulgar el instrumento entre la población estudiantil una vez que esté diseñado.

3/ Debe cumplir con la realización de las 300 horas de Trabajo Comunal Universitario.

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA 5/**

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
QUINTO AÑO								
IX CICLO								
FD-0604	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	3	2	-	-	FD-0587	FD-5111	4
FD-0605	SEMINARIO: SITUACIÓN DE LA NIÑEZ	4	-	-	-	---	FD-0606	4
FD-0606	DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS I	2	2	-	-	----	FD-0605	4
FD-5111	ANÁLISIS CUANTITATIVO PARAMÉTRICO EN EDUCACIÓN	4	-	-	-	FD-5091 o FD-0587	----	3
FD-0354	LIDERAZGO Y DESAFÍOS EDUCATIVOS EN LA PRIMERA INFANCIA	4	-	-	-	---	FD-0605	3
							<b>SUBTOTAL</b>	<b>18</b>

X CICLO

FD-0607	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	3	2	-	-	FD-0604, FD-5111	----	4
FD-0608	DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS II	2	2	-	-	FD-0606	----	4
FD-0609	ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PRIMERA INFANCIA	-	-	-	4	---	----	4
<b>SUBTOTAL</b>								<b>12</b>
<b>TOTAL DE LA LICENCIATURA</b>								<b>30</b>

**Notas:**

Para optar por el título de **Licenciatura en Educación con énfasis en Gestión de Proyectos** para la Primera Infancia el estudiantado:

**1/** Debe cumplir con la realización de **25 “Horas de pasantía”** en alguno de los institutos de investigación de la UCR u otros institutos de investigación de las universidades estatales. Las 25 horas se pueden realizar en el transcurso de cualquiera de los dos ciclos del tramo de la licenciatura.

**2/** Conforme al Estatuto Orgánico y al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, la Universidad de Costa Rica establece como requisito de Graduación para obtener el grado de licenciatura, las siguientes opciones de Trabajo Final de Graduación: Tesis de Graduación, Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida de Graduación. Corresponde a la Unidad Académica indicar cuál o cuáles de estas opciones podrá matricular su población estudiantil. Para hacer la presentación pública (defensa) del trabajo final de graduación, el estudiante deberá haber concluido satisfactoriamente, sin excepción, todos los requisitos de su plan de estudios. Si la defensa es exitosa, en el acto se declarará que el postulante es acreedor del grado de licenciado en el área respectiva, quedando pendiente únicamente la obligación de asistir a un Acto Público de Graduación, para ser juramentado y recibir el diploma correspondiente (Circular VD-14-2019 del 03-07-2019).

Según Resolución VD-11932-2021

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN A LA NIÑEZ TEMPRANA 5/**

NIVEL Y SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
<b>QUINTO AÑO</b>								
<b>IX CICLO</b>								
FD-0604	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	3	2	-	-	FD-0587	FD-5111	4
EE-0107	PUERICULTURA PARA LA NIÑEZ TEMPRANA	-	-	-	4	---	FD-0611	4
FD-0611	NIÑEZ TEMPRANA Y ENTORNO FAMILIAR	-	-	-	4	----	EE-0107	4
FD-5111	ANÁLISIS CUANTITATIVO PARAMÉTRICO EN EDUCACIÓN	4	-	-	-	FD-5091 o FD-0587	----	3
<b>SUBTOTAL</b>								<b>15</b>
<b>X CICLO</b>								
FD-0607	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	3	2	-	-	FD-0604, FD-5111	----	4
FD-0612	EVALUACIÓN DEL DESARROLLO EN LA NIÑEZ TEMPRANA	-	-	-	4	---	FD-0586	4
FD-0586	ATENCIÓN PEDAGÓGICA DEL DESARROLLO EN LA NIÑEZ TEMPRANA	-	-	-	4	---	FD-0612	4
PS-1083	NIÑEZ TEMPRANA Y NEUROCIENCIAS	2	2	-	-	---	----	4
<b>SUBTOTAL</b>								<b>16</b>
<b>TOTAL</b>								<b>31</b>

**Notas:**

Para optar por el título de **Licenciatura en Educación con énfasis en Atención a la Niñez Temprana**, el estudiantado:

**1/** Debe cumplir con la realización de **25 “Horas de pasantía”** en alguno de los institutos de investigación de la UCR u otros institutos de investigación de las universidades estatales. Las 25 horas se pueden realizar en el transcurso de cualquiera de los dos ciclos del tramo de la licenciatura.

**2/** Conforme al Estatuto Orgánico y al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, la Universidad de Costa Rica establece como requisito de Graduación para obtener el grado de licenciatura, las siguientes opciones de Trabajo Final de Graduación: Tesis de Graduación, Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida de Graduación. Corresponde a la Unidad Académica indicar cuál o cuáles de estas opciones podrá matricular su población estudiantil. Para hacer la presentación pública (defensa) del trabajo final de graduación, el estudiante deberá haber concluido satisfactoriamente, sin excepción, todos los requisitos de su plan de estudios. Si la defensa es exitosa, en el acto se declarará que el postulante es acreedor del grado de licenciado en el área respectiva, quedando pendiente únicamente la obligación de asistir a un Acto Público de Graduación, para ser juramentado y recibir el diploma correspondiente (Circular VD-14-2019 del 03-07-2019).

---

Según Resolución VD-11932-2021

Actualizado el 04/11/2021 por NMFJ

En: Estructuras/Sede Universitaria Rodrigo Facio/Área Ciencias Sociales/Facultad de Educación/Escuela de Formación Docente/Preescolar-B-L.xls